



## **ORIENTACIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS 2021 – 2022**

### **1. ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS?:**

Con carácter general, la fase de prácticas comenzará el 1 de septiembre de 2021 y tendrá una duración de seis meses de actividad docente, considerándose concluidas el 1 de marzo de 2022.

### **2. ¿QUIÉN PUEDE SER TUTOR DE LAS PRÁCTICAS?:**

Cada aspirante será tutelado por un profesor experimentado que será nombrado por la comisión calificadora a propuesta del director del centro o del equipo de orientación educativa, con carácter general, entre los profesores en ellos destinados habilitados en la especialidad en la que el aspirante desarrolle las prácticas y que posean, siempre que sea posible, al menos, cinco años de servicio como funcionarios de carrera, y demuestren especial dedicación y eficiencia en su trabajo profesional.

### **3. ¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL TUTOR?:**

Las funciones del profesor tutor consistirán en asesorar e informar a los funcionarios en prácticas sobre el proyecto educativo del centro, la organización y funcionamiento del centro y de sus órganos de gobierno, y de coordinación docente.

### **4. ¿QUÉ CURSO TENGO QUE REALIZAR?:**

Las actividades de formación que deberán realizar los aspirantes serán programadas por la comisión calificadora y se llevarán a cabo en los CFIE de la provincia. **Su duración no será inferior a 20 horas.** Con carácter general los funcionarios en prácticas deberán realizar el curso de formación específicamente diseñado para ellos. El curso se realizará en la modalidad a distancia no presencial (online).

### **5. ¿QUÉ MEMORIA DEBO PRESENTAR?:**

Los funcionarios en prácticas elaborarán una memoria final de una extensión máxima de quince folios y mínima de 5 por doble cara, en hojas tamaño DIN-A4, con interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir, en la que harán una valoración de su período de prácticas de acuerdo con los indicadores recogidos en el Anexo III de la Resolución de 6 de septiembre de 2021. **La memoria se entregará, en formato pdf, en el**



**plazo de siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la finalización de las prácticas, directamente a la dirección del centro o equipo de orientación educativa.**

**6. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBE PRESENTAR EL CENTRO UNA VEZ CONCLUIDA LA FASE DE PRÁCTICAS?:**

El director del centro deberá remitir **antes del 11 de marzo de 2022** a la Dirección Provincial de Educación, a través de HERMES dirigido al ÁREA DE INSPECCIÓN EDUCATIVA, los siguientes documentos:

- a) **Memoria del funcionario en prácticas** en formato .pdf
- b) **Anexo I** escaneado (informe del tutor) debidamente cumplimentado, firmado y sellado.
- c) **Anexo II** escaneado (informe del director) debidamente cumplimentado, firmado y sellado.
- d) Certificado escaneado del curso de formación.

Para cualquier duda o aclaración contactar con el secretario de la comisión:

Jesús A. Peces Poyo  
[jesusangel.peces@jcy.l.es](mailto:jesusangel.peces@jcy.l.es)  
Tlf. 980 52 27 50 – Ext. 890554